



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR No. 28

**FECHA** : Mayo 31 de 2023  
**PARA** : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas  
**DE** : Liga de Bolo de Bogotá  
**ASUNTO** : Programación Liguilla Junio 2023

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en la liguilla del mes de Junio 2023, que se realizará en la **BOLERA RICAURTE**.

La programación es la siguiente:

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO Y PIES		INSCRIPCIONES HASTA
Lunes	05/06/2023	2:00 pm	Montreal	41	Viernes 02/06/2023 3:00pm
Miércoles	07/06/2023	2:00 pm	Stockolmo	36	

El mantenimiento de las pistas se realizará con máquina Kegel- Crossfire

Número de líneas : Doce (12)  
Costo de la Liguilla por deportista : \$170.000

### INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com) y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono. Igualmente deben diligenciar el formato de consentimiento informado.

**La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga. Les recordamos que se registrarán los primeros 12 deportistas que se inscriban y paguen.**



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## **PAGOS**

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com).

Cancelar el valor de la liguilla con tarjeta Débito o Crédito en las oficinas de la Liga

## **AUTORIDADES**

Como COORDINADOR se designa al Señor Rafael Caballero ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delgados, técnicos o entrenadores durante las liguillas.

## **REGLAMENTACION**

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2023, siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

Acuerdo 19 de febrero de 2020 Y Acuerdo 20 de marzo de 2023  
Resolución No.003 de 2019. Reglamento de competencias.  
Válido para movimiento de escalafón.  
Normatividad FEDECOBOL.

Cordialmente,

**Original Firmado Por.**

**PATRICIA SALGUERO C.**  
Directora Ejecutiva